

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2019-5151** *Notificación de resolución en procedimiento de despido objetivo individual 647/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido objetivo individual, a instancia de Sebastián Rojas Alzate, frente a Horno Pan, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 18 de marzo de 2019, que entre otros particulares se acuerda lo siguiente:

### FALLO

1.- Que estimando la demanda interpuesta por don Sebastián Rojas Alzate frente a Horno Pan, S. L., declaro extinguido el contrato de trabajo entre el actor y la demandada a fecha de esta resolución, y condeno la parte demandada a estar y pasar por tal declaración y a pagar al demandante la cantidad de 2.229,48 euros en concepto de indemnización.

2.- Estimando asimismo la demanda de reclamación de cantidad formulada, condeno a la demandada a abonar al actor la cantidad de 8.962,96 euros incrementada en un interés del 10%, y las costas del proceso, incluidos honorarios del letrado de la parte demandante, hasta el límite de 600 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Horno Pan S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 22 de mayo de 2019.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/5151